

MAT .: AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

2 0 SEP 2018

DECRETO N°

5 3 0 2 " "

VISTOS:

- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones, presentada por los funcionarios municipales personal Planta - Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza Permiso Sin Goce de Remuneraciones, conforme a lo dispuesto en el Art. 109 de la Ley 18.883, a funcionarios municipales Personal Planta - Contrata, que a continuación se indica:

Νō	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Correa Correa Fabián Andrés	01	14-09-2018	14-09-2018
2	Pereira Contreras Claudia Yolanda	01	04-09-2018	04-09-2018
3	Pérez Rosales Gustavo Alexis	01	13-09-2018	13-09-2018
4	Rodríguez Rojas Nancy Andrea	01	10-09-2018	10-09-2018
5 A	Rosales Sánchez Juan de las Mercedes	01	13-09-2018 A	13-09-2018

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA SECRETARIA MOYANO MEJIAS

MUNICIPAL

JLYM/PMM/ivi

Recursos Humano

Archivo

JOSE LUIS ÁNEZ MALDONADO